

cuos perjuicios no es dable substraerlos y ha-
llandose conforme en la anulacion del contra-
to S. S. por unanimidad acuerdan anular
dicha subasta de uso voluntario de peras
y medidas dejando libre del compromiso con-
traido al Domingo e Nollan Quibio y que
con el fin de poder recaudar los otros es-
tablecidos en el pliego de condiciones para rea-
lizar lo consignado en el presupuesto Muni-
cipal del corriente año 1880. se nombren dos
personas que administren dicho arbitrio de
siguiente al efecto a Martin Fernandez Lopez
y Sebastian Valero y Valero y que a todos los inte-
resados en esta resolucion se les notifique por
oficio el acuerdo recaido.

Leido por mi el infrascripto Secretario el pro-
yecto de catastro de Espana presentado al Ex-
cmo Sr. Ministro de Hacienda por la Aso-
ciacion de Agrimensores del Reino y jur-
gandole esta Ilustre corporacion altamente re-
suplico para llegar en un plano relativa-
mente breve al ensayamiento mas expedito
de suerte exacto ^{o equivo} de la verdadera riqueza con-
tributiva del pais que sirva de base a la
equitativa distribucion de los impuestos de
una conformidad acordada y adherirse a dicho
proyecto ofreciendo su mas decidido apoyo y coope-
racion al bien publico de tan elevado pensa-
miento y d. n. en libre certificacion de este acuerdo a Don
Pedro de J. Sanchez gerente agrimensores q. ha presentado la
presentada, los señores Municipales del pa-
rtes economicas de 1879-72 para su re-
visio y examen para su revisio y examen
S. S. acuerdan para - a su honor del Sr. Regi-
dor Sordos para q. sobre ellas emita su
dictamen y hecho conforme la transcrip-
cion sujeta por la ley.

Deposito de todos los asuntos pendientes por

